



4. E.E. 2026/14000/000653

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 76/2026

Montevideo, 27 FEB. 2026

VISTO: la nota de fecha 15 de diciembre de 2025 cursada por la Comisión Organizadora de la Fiesta Patria Gaucha;

RESULTANDO: I) que por la citada nota, se comunica que se encuentra organizando la edición 39ª de la "PATRIA GAUCHA 2026", la cual se llevará a cabo del 7 al 15 de marzo de 2026, en la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó;

II) que en este marco solicita a este Ministerio participar y apoyo económico, para llevar a cabo el citado evento;

III) que el 19 de febrero de 2026, la División Comunicación Ministerial informa que, se sugiere declarar de Interés Ministerial la Fiesta de la "PATRIA GAUCHA 2026", ya que es una fiesta popular que rescata la identidad rural del país y a la que acceden miles de uruguayos de todas partes del territorio y, en ese marco, este Ministerio promueve estos espacios que acercan la política de vivienda y hábitat a la población;

IV) que asimismo se indica que se contribuirá con un monto total de US\$ 5.000 (dólares americanos cinco mil), Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Vivienda", Programa 521, Proyecto 717;

CONSIDERANDO: I) que este evento es de interés para esta Secretaría de Estado en cuanto permite promover espacios que acercan la política de vivienda y hábitat a la población;

II) que se estima conveniente brindar el apoyo económico solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.-Declárase de Interés Ministerial la edición 39ª de la Fiesta de la

"PATRIA GAUCHA 2026", que se llevará a cabo entre el 7 y 15 de marzo de 2026, en la ciudad Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.-

2º.- Dicha Declaratoria, compromete al solicitante al uso de la identidad corporativa del Ministerio, tal como lo indica el manual de identidad, que deberá ser retirado en la División Comunicación Ministerial de esta Cartera (comunicaciones@mvot.gub.uy).-

3º.- Los productos de comunicación que incluyan la imagen institucional del MVOT, deberán ser enviados a la División Comunicación Ministerial previo lanzamiento, para verificar el correcto uso de la imagen (comunicaciones@mvot.gub.uy).-

4º.- Apoyar la Fiesta de la "PATRIA GAUCHA 2026", conforme a los términos propuestos, aportando a tales efectos la suma de US\$ 5.000 (dólares americanos cinco mil).-

5º.- La erogación dispuesta en el numeral anterior se atenderá con cargo al Programa 521, Proyecto 717, Financiación 15, de la Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Vivienda", Afectación Nº 330.-

6º.- Comuníquese a la Comisión Organizadora de la Fiesta Patria Gaucha (patriagauchatacuaremba@gmail.com), a la División Comunicación Ministerial, cumplido pase al Departamento Gestión de Compras y Stock a sus efectos.-



Tamara Paseyro
Ministra

Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial